

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.040/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la agente Amanda MANERO mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 16 de Mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 390/16 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que la agente MANERO se encuentra designada en el cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Zoología – Área Biología – Orientación Zoología - Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

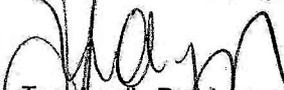
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

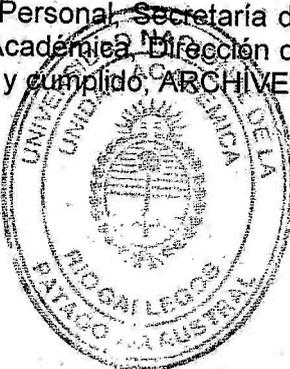
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente Amanda MANERO (C.U.I.L. N° 27-11825258-1) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 16 de Mayo de 2016 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto -Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Zoología – Área Biología – Orientación Zoología - Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

306